

Panfleto de Thomas Paine: El Sentido Común - 14 de febrero de 1776



INSTITUTO®
RESPUBLICA

El Sentido Común - 14 de febrero de 1776*

Fuente:

- Thomas Paine, *El sentido común y otros escritos* (Madrid, Editorial Tecnos, 2014).

INTRODUCCIÓN

Quizá los sentimientos contenidos en las páginas siguientes no estén aún lo suficientemente en boga para gozar del favor general; un prolongado hábito de no considerar algo erróneo le otorga la apariencia superficial de ser acertado, provocando en principio una formidable protesta en defensa de la costumbre. El tumulto, sin embargo, pronto se apacigua. El tiempo produce más conversos que la razón.

Como un largo y violento abuso de poder proporciona generalmente los medios para exigir su derecho (también en aquellos casos en los que jamás se ha pensado si los que padecen tal abuso han sido agraviados hasta la iniquidad), y como el rey de Inglaterra ha determinado por su propio derecho apoyar al Parlamento en lo que él considera lo suyo, y como el buen pueblo de este país ha sido gravemente ofendido por tal alianza, tiene éste el innegable privilegio de conocer los pormenores de tal pretensión, así como el de rechazar la usurpación de ambos.

En las páginas que siguen el autor ha evitado cuidadosamente cualquier referencia personal. Ni elogios ni censuras a particulares han tenido aquí

cabida. El prudente y el digno no necesitan del triunfo de un panfleto; y aquellos, cuyos sentimientos son hostiles o faltos de juicio, ya se extinguirán por sí mismos, a menos que su conversión no ocasione demasiado dolor.

La causa de América es en buena medida la causa de toda la humanidad. Muchas circunstancias han surgido y habrán de surgir que no son locales, sino universales, y por las cuales los principios de todos los amantes de la humanidad se verán influidos y en el curso de las cuales sus sentimientos se verán afectados. Dejar a un país desolado por el fuego y la espada, declarar la guerra contra los derechos naturales de toda la humanidad y suprimir a sus defensores de la faz de la Tierra es del interés de todo hombre al que la naturaleza le haya otorgado la facultad de sentir, a cuya clase, sin importarle la censura de partido, pertenece el.

AUTOR

P.D.* La publicación de esta nueva edición ha sido retrasada con la intención de tomar en consideración (si ello hubiese sido necesario) cualquier intento de refutar la doctrina de la

*Selección de texto incluye la Introducción y los Capítulos I y II de la obra.

independencia. Como aún no ha aparecido respuesta alguna, se supone ahora que ninguna habrá; el tiempo que se precisa para ofrecer una respuesta pública hace ya mucho que ha pasado.

Quién sea el autor de esta obra es enteramente irrelevante para el público; lo que aquí importa es la doctrina misma, no el hombre. Sin embargo, no sería innecesario decir que aquél no está vinculado con partido alguno, ni se encuentra bajo influencia alguna, pública o privada, a no ser la de la razón y la del principio.

Filadelfia, 14 de febrero de 1776.

I. SOBRE EL ORIGEN Y FIN DEL GOBIERNO EN GENERAL, CON OBSERVACIONES PRECISAS SOBRE LA CONSTITUCIÓN INGLESA

Algunos escritores han confundido de tal manera la sociedad con el gobierno que han hecho escasa o ninguna distinción entre ambos, a pesar de que no sólo son diferentes, sino que tienen orígenes distintos. La sociedad es obra de nuestras necesidades, y el gobierno de nuestra perversión; la primera promueve nuestra felicidad positivamente al unir nuestras afecciones; el último negativamente, al refrenar nuestros vicios. Una favorece la cooperación; el otro crea distinciones. La primera es un patrón, el último un verdugo.

La sociedad en cada estado es una bendición, pero el gobierno, incluso en su mejor estado, no es sino un mal necesario, y en su peor condición intolerable; porque, cuando sufrimos o somos expuestos por causa de un

gobierno a las mismas miserias que podríamos esperar de un país sin gobierno, nuestra infelicidad se ve aumentada al considerar que nosotros mismos nos proveemos de los medios que nos hacen sufrir. El gobierno, como el vestido, es el ropaje de la pérdida de la inocencia; los palacios de los reyes están contruidos sobre las ruinas de las arquerías del paraíso. Si los impulsos de la conciencia fueran claros, uniformes e irresistiblemente obedecidos, el hombre no necesitaría de legislador. Pero, no siendo éste el caso, encuentra necesario delegar una parte de su propiedad a fin de conseguir los medios para proteger el resto, y está inducido a hacerlo por la misma prudencia que en cualquier otro caso le aconseja elegir el menor de dos males. Consecuentemente, siendo la seguridad el verdadero fin y objeto del gobierno, se sigue indudablemente que la forma de gobierno más idónea para nuestra seguridad, cualquiera que sea, de menor costo y mayor beneficio, es preferible a ninguna otra. Para conseguir una clara y justa idea del fin y del objeto del gobierno imaginemos a un reducido número de personas, reunidas en algún remoto lugar de la Tierra, desconectadas del resto; representarán los primeros pobladores de algún país del mundo. En este estado de libertad natural la sociedad será su primer pensamiento: Miles de motivos los excitarán de ahora en adelante. La fortaleza de un hombre es tan desigual con sus necesidades, y su espíritu tan poco preparado para la perpetua soledad, que pronto se verá obligado a procurarse asistencia y consuelo de otro, que a su vez requerirá lo mismo. Cuatro o cinco hombres unidos serían capaces de levantar una morada confortable en mitad de la

selva; pero un solo hombre podría trabajar el resto de su vida sin conseguir nada; si llega a derribar el armazón de la vivienda, no podría alzarlo; ni construirlo después del arado. Mientras tanto el hambre le urgiría a abandonar su trabajo, y cada diferente necesidad llamaría su atención de diferente manera. La enfermedad, y no digamos las desgracias, serían mortales; porque, aun no siendo ambas mortales, cualquiera de ellas le impediría vivir y le reduciría a un estado en el que se podría decir que perecería antes de morir.

Así, la necesidad, como la fuerza de la gravedad, pronto constituirá en sociedad a nuestros recién llegados emigrantes, cuyos beneficios recíprocos superarán y harán innecesarias las obligaciones impuestas por la ley y el gobierno, mientras permanezcan plenamente justos, unos respecto de otros; pero como todo, excepto el cielo, es impregnable por el vicio, ocurrirá inevitablemente que, en la medida en que se encuentren con las primeras dificultades de la emigración, que les une en una causa común, empezarán a relajarse en el deber y en la obligación de unos respecto de otros, y esta remisión indicará la necesidad de establecer alguna forma de gobierno, a fin de remediar el defecto de la virtud moral.

Algún árbol idóneo servirá como lugar de asamblea, bajo cuyas ramas la colonia entera podrá reunirse para deliberar sobre los asuntos públicos. Es más que probable que sus primeras leyes tengan únicamente el título de INSTRUCCIONES, y que no sean reforzadas por ninguna otra pena. En este primer parlamento todo hombre

tendrá un sitio por razón de derecho natural.

Pero a medida que la colonia aumente, crecerán asimismo los asuntos públicos, y la distancia que separará a los miembros hará demasiado incómodo para todos reunirse en cada ocasión como al principio, cuando sus miembros eran pocos, sus casas cercanas y los asuntos públicos escasos y llevaderos. Esto aconsejará la conveniencia de su consentimiento para dejar que la parte legislativa sea dirigida por un selecto número de personas elegidas de entre todo el cuerpo social, de las que se supone que tienen el mismo interés que sus electores, y que actuarán en la misma medida en que lo haría el cuerpo social entero, si estuviera presente. Si la colonia continuara creciendo, se hará necesario aumentar el número de representantes; y, para que el interés de cada parte de la colonia pueda ser atendido, será mejor dividir el todo en las partes pertinentes, de manera que cada una envíe su número correspondiente de representantes; y, para que los elegidos nunca puedan crear un interés separado del de los electores, la prudencia aconsejará la conveniencia de celebrar elecciones a menudo, porque, como los elegidos con este procedimiento pueden retornar y mezclarse con el cuerpo general de los electores en pocos meses, su fidelidad a la voluntad pública estará asegurada con la prudente decisión de no hacer un turno solamente con ellos mismos. Con este frecuente intercambio establecerán un común interés con cada parte de la comunidad, se apoyarán mutuamente unas a otras, y de esto

(y no del absurdo y antinatural nombre de rey) dependerá la fortaleza del gobierno y la felicidad del gobernado.

He aquí, pues, el origen y la causa del gobierno, a saber: un medio hecho necesario por la incapacidad de la virtud moral para gobernar al mundo; he aquí también el objeto y fin del gobierno, a saber: la libertad y la seguridad. Y aunque nuestros ojos puedan ser deslumbrados por la extravagancia o nuestros oídos encantados con el sonido, y a pesar de que el prejuicio pueda envolver a nuestras voluntades u obnubilar nuestro entendimiento, la sencilla voz de la naturaleza y de la razón nos dirá que es lo cierto.

Mi idea de la forma de gobierno la extraigo del principio de la naturaleza que ningún arte puede destruir, a saber: que cuanto más simple sea algo, más difícil resulta descomponerlo, y mucho más fácil recomponerlo cuando sea descompuesto; y con esta máxima a la vista ofrezco unas cuantas observaciones sobre la muy celebrada Constitución de Inglaterra. Se da por sentado que esta Constitución fue honorable en los tiempos de esclavitud y superchería en los que fue instituida. Cuando el mundo fue invadido por la tiranía, la menor reforma se convertía en una gloriosa conquista. Pero es fácil hacer ver lo que es imperfecto, susceptible de degenerar e incapaz de cumplir lo que aparenta prometer.

Los gobiernos absolutos (a pesar de ser una desgracia para la naturaleza humana) tienen esta ventaja: que son simples; si el pueblo sufre, saben la causa de donde surgen sus sufrimientos, conocen asimismo el remedio, y no andan preocupados con

la variedad de causas y cuidados. Sin embargo, la Constitución de Inglaterra es tan extremadamente compleja que la nación puede sufrir durante años sin ser capaz de descubrir en qué sitio reside la falta; unos dirán que en tal lugar, y otros que en aquel otro, y cada médico de la política aconsejará una medicina diferente.

Sé que es difícil librarse de prejuicios locales y duraderos; sin embargo, si nos molestamos en examinar las partes que componen la Constitución inglesa, hallaremos que son las bases remanentes de dos antiguas tiranías, mezcladas con algunos nuevos elementos republicanos:

Primero, los restos de la tiranía monárquica en la persona del rey.

Segundo, los restos de la tiranía aristocrática en las personas de los pares.

Tercero, los nuevos republicanos en las personas de los comunes, de cuya virtud depende la libertad de Inglaterra.

Las dos primeras, al ser hereditarias, son independientes del pueblo; por lo que en un sentido constitucional nada contribuyen a la libertad del Estado.

Decir que la constitución de Inglaterra es una unión de tres poderes, que recíprocamente se contrarrestan, es ridículo; o las palabras no tienen significado, o son una flagrante contradicción.

Decir que los comunes constituyen un control del rey presupone dos cosas:

Primera, que no se ha de confiar en el rey, sino que se le vigile, o, en otras palabras, que una sed de poder absoluto es la enfermedad natural de la monarquía.

Segunda, que los comunes, al ser nombrados con tal fin, son o más sensatos o más dignos de confianza que la corona.

Pero, como la misma Constitución, que otorga a los comunes el poder de controlar al rey reteniendo sus provisiones, le ha después al rey el poder de controlar a los comunes, habilitándole para desestimar sus leyes, se supone de nuevo que el rey es más sensato que quien se supone son más sensatos que él. ¡Un mero contrasentido!

Hay algo extremadamente ridículo en la composición de la monarquía; excluye primero a un hombre de los medios de información, y, sin embargo, le faculta para actuar en los casos donde se requiere el mayor juicio. La condición de un rey le aparta del mundo; con todo, la ocupación de un rey le exige conocerlo a fondo; por lo que las diferentes partes de la Constitución, al oponerse y destruirse artificialmente, hacen que todo el asunto sea absurdo e inútil.

Algunos escritores han explicado así la Constitución inglesa: el rey —dicen— es uno, y el pueblo es otro; los pares forman una cámara en nombre del rey, los comunes en nombre del pueblo, sin embargo, esto tiene todas las características de una cámara dividida contra sí misma, y, aunque las expresiones aparezcan satisfactorias y finamente dispuestas, no obstante, al

examinarlas aparecen vacías y ambiguas; y siempre ocurrirá que la más hermosa de las palabras sean capaces, cuando se aplica a la descripción de algo inexistente o que es demasiado incomprensible para formar parte del compás de la descripción, será únicamente sonidos de palabras y, aunque entretengan al oído, no podrán instruir a la mente; pues esta explicación incluye una cuestión previa, a saber: ¿de qué manera obtiene el rey un poder que el pueblo teme confiarle, y que siempre está obligado a controlar? Un poder así no pudo ser un regalo de un pueblo sensato, ni puede proceder de Dios el poder que necesita controles; con todo, la provisión que la Constitución hace presupone la existencia de tal poder.

La provisión, sin embargo, es desigual a la tarea; los medios no pueden ni podrán realizar su fin, y todo el asunto es un feló de se, pues así como lo más pesado levantará siempre a lo de menor peso, y de la misma manera que todas las ruedas de una máquina se ponen en movimiento por una, únicamente queda por saber qué poder en la Constitución tiene el mayor peso, porque ése será el que gobierne; y, aunque los otros, o una parte de ellos, puedan entorpecer o, según la frase indica, frenar la rapidez de su movimiento, sin embargo, en tanto que no se puedan parar, sus esfuerzos serán ineficaces. El primer motor encontrará al fin su propio camino, y lo que necesite en velocidad se lo proporcionará el tiempo.

No es necesario mencionar que la corona es la parte tiránica de la Constitución de Inglaterra, y es evidente

por sí mismo que toda su importancia proviene únicamente de ser la que concede empleos y pensiones; por consiguiente, aunque hemos sido lo suficientemente prudentes para cerrar y atracar la puerta contra la monarquía absoluta, también hemos sido, al mismo tiempo, lo suficientemente torpes para dejar la llave en posesión de la corona.

El prejuicio de los ingleses en favor de su propio gobierno de reyes, lores y comunes proviene tanto o más del orgullo nacional que de la razón. Los individuos están indudablemente más seguros en Inglaterra que en cualquier otro país; pero la voluntad del rey es tan ley en Bretaña como en Francia, con la diferencia de que, en lugar de proceder directamente de su boca, se la ofrece al pueblo bajo la más ostentosa apariencia de una ley del Parlamento. Pues el destino de Carlos I ha hecho únicamente a los reyes más astutos, pero no más justos.

Por tanto, dejando a un lado todo orgullo nacional y prejuicio en favor de formas y maneras, la verdad llana es que se debe enteramente a la constitución del pueblo, y no a la constitución del gobierno, que la corona no sea tan opresiva en Inglaterra como lo es en Turquía.

Una investigación sobre los errores constitucionales de la forma inglesa de gobierno es en este momento altamente necesaria; porque, así como nunca estamos en una posición propicia para hacer justicia a los demás mientras continuemos bajo la influencia de alguna arbitrariedad dominante, así tampoco somos capaces de hacernos justicia a nosotros mismos mientras

permanezcamos aferrados a un prejuicio obstinado. Y, de la misma manera que un hombre relacionado con una prostituta no está capacitado para elegir o juzgar a una esposa, así cualquier disposición en favor de una Constitución degenerada de gobierno nos inhabilitará para discernir sobre el buen gobierno.

II. SOBRE LA MONARQUÍA Y LA SUCESIÓN HEREDITARIA

Siendo los hombres originalmente iguales en el orden de la creación, la igualdad únicamente podrá ser destruida por alguna circunstancia posterior; la distinción entre ricos y pobres puede en buena medida dar razón de ello, sin tener que acudir a los nombres malsonantes y desagradables de opresión y avaricia. La opresión es a menudo la consecuencia, pero rara vez o nunca los instrumentos de la riqueza, y, aunque la avaricia salve a un hombre de ser pobre de necesidad, generalmente lo hará demasiado temeroso para ser rico.

Pero hay otra y más importante distinción a la que no se le puede atribuir verdaderamente una razón moral o religiosa; y ésta es la distinción de los hombres en reyes y súbditos. Masculino y femenino son distinciones de la naturaleza; bueno y malo lo son del cielo; pero merece la pena investigar de qué manera una raza de hombres vino al mundo tan enaltecida sobre el resto de los humanos, y exaltada como una nueva especie, y si de ella depende la posibilidad de la felicidad o la miseria del género humano.

En las primeras edades del mundo, de acuerdo con la cronología de las Escrituras, no hubo reyes y, consecuentemente, tampoco guerras; es el orgullo de los reyes lo que arrojó a la humanidad a la confusión. Holanda, sin rey, ha disfrutado de más paz en este último siglo que ninguno de los gobiernos monárquicos de Europa. La Antigüedad favorece esta misma observación, porque la tranquila y rural vida de los primeros patriarcas tiene algo de dichoso, que desaparece cuando nos encontramos con la historia de la realeza judía.

El gobierno de los reyes fue primeramente introducido en el mundo por los paganos, de quienes los hijos de Israel imitaron la costumbre. Fue la más fructífera invención sobre la que el Diablo puso pie para promover la idolatría. Los paganos rindieron honores divinos a sus reyes muertos, y el mundo cristiano ha mejorado la costumbre al hacer lo mismo con los vivos. ¡Qué impío es el título de majestad sagrada aplicado a un gusano, que en medio de su esplendor se está arrastrando en el polvo!

Así como la exaltación de un hombre tan grandemente sobre el resto no puede ser justificada en virtud de los derechos iguales de la naturaleza, así tampoco puede ser defendida sobre la autoridad de las Escrituras; pues la voluntad del Todopoderoso, como fue declarada por Gedeón y el profeta Samuel, expresamente desaprueba el gobierno de los reyes. Todos los pasajes antimonárquicos de las Escrituras han sido muy levemente glosados en los gobiernos monárquicos, pero indudablemente merecen la atención

de los países que han de formar su gobierno. “Dad al César lo que es del César” es la doctrina de las Escrituras sobre los tribunales; sin embargo, no es un apoyo para un gobierno monárquico, pues los judíos en aquel tiempo estaban sin rey y en un estado de vasallaje con los romanos.

Pasaron cerca de tres mil años desde que los judíos reclamaron un rey de la Creación debido a un descontento general. Hasta entonces su forma de gobierno (excepto en los casos extraordinarios en que intervenía el Todopoderoso) fue una especie de república, administrada por un juez y por los ancianos de las tribus. No tuvieron reyes, y fue considerado pecaminoso reconocer a alguien bajo otro título que no fuera el de jefe del ejército. Y cuando un hombre reflexionaba seriamente sobre el idólatrico homenaje que se le rendía a la persona de los reyes, no es preciso que se extrañe de que el Todopoderoso, siempre celoso de su honor, tuviera que desaprobado una forma de gobierno que tan impíamente invadía las prerrogativas del cielo.

La monarquía es considerada en las Escrituras como uno de los pecados de los judíos, por lo que fue pronunciado un anatema contra ellos. La historia de esa transición es digna de atención.

Estando oprimidos los hijos de Israel por los madianitas, Gedeón marchó contra ellos con un pequeño ejército, decidiéndose a su favor la victoria mediante la intervención divina. Los judíos, envalentonados con este éxito, y atribuyéndolo al liderazgo de Gedeón, propusieron hacerle rey, diciendo:

“Gobierna sobre nosotros, tú y tu hijo, y el hijo de tu hijo.” Aquí estaba la tentación en su mayor amplitud: no solamente un reino, sino además hereditario; pero Gedeón, en la piedad de su alma, replicó: “No reinaré sobre vosotros, ni lo hará tampoco mi hijo. El señor reinará sobre vosotros.” Las palabras no necesitan ser más explícitas; Gedeón no sólo declina el honor, sino que niega los derechos a otorgarlo; ni siquiera los agradece con falsas declaraciones, sino que, en un estilo propio de profeta, los cede con desdén a su propio soberano, el Rey de los Cielos.

Cerca de ciento treinta años después de esto, volvieron a caer otra vez en el mismo error. El ansia de que los judíos tenían de las costumbres idolátricas de los paganos es algo excesivamente inexplicable; pero así ocurrió que, quejándose de la conducta de los hijos de Samuel, a los que se había confiado ciertos asuntos públicos, se acercaron de una manera exaltada y abrupta a Samuel, diciendo: “Ya ves que tú has envejecido, y que tus hijos no siguen tus pasos; danos un rey que nos gobierne, como lo tienen todas las naciones.” Y aquí no podemos sino observar que sus motivos fueron malos, a saber: que querían ser semejantes a las otras naciones, es decir, a los paganos, en tanto que su verdadera gloria residía en ser tan diferentes de ellos como les fuera posible. Este lenguaje desagradó a Samuel al oír que le decían: “Danos un rey que nos gobierne”: Samuel oró ante el Señor y el rey le dijo: “Complace a ese pueblo en todo lo que te pide, porque no te ha rechazado a ti, sino a mí, para que no reine sobre ellos. Se comportan como lo han hecho siempre desde el día en que los saqué de Egipto hasta hoy,

así me abandonaron a mí para servir a dioses ajenos, pero lo hacen contigo. Ahora, pues, otórgales sus peticiones; así primero hazles presentes y anúnciales los derechos del rey, que gobernará sobre ellos”; es decir, el comportamiento general de los reyes de la tierra, no el de un rey en particular, a los que Israel estaba tan ansioso de imitar. Y a pesar de la gran distancia de tiempo y diferencia de costumbres ese uso sigue aún en boga. “Refirió, pues, Samuel al pueblo que le había pedido rey todas las palabras del Señor y dijo: “ésta será la potestad del rey que os ha de mandar: tomará vuestros hijos y los destinará a guiar sus carrozas y a guardar sus caballos, y que corran delante de sus carrozas” (esta descripción concuerda con la actual manera de impresionar a los hombres); “de ellos sacará sus jefes de grupos de mil y cincuenta hombres y los cultivadores de sus tierras, los segadores de sus mieses y los artífices de sus armas y de sus carros. Hará asimismo que vuestras hijas sean sus perfumistas, cocineras y panaderas” (esto describe la riqueza y la lujuria, así como la opresión de los reyes); “y os quitará también lo mejor de vuestros campos, viñas y olivares, y lo dará a sus criados. Además, diezmará vuestras mieses y los productos de las viñas para darlos a sus eunucos y a otros criados suyos” (con lo cual vemos que aquella presunción, corrupción y favoritismo que aún constituyen los vicios de los reyes); “Tomará también a vuestros siervos y siervas, a vuestros robustos jóvenes y a vuestros asnos y los hará trabajar para él. Diezmará asimismo vuestros ganados, y vosotros vendréis a ser esclavos suyos; en aquel día alzaréis el grito a causa del rey que

elegisteis, y entonces el Señor no querrá oír vuestros clamores.”

Esto explica la continuidad de la monarquía: no menciona los comportamientos de los pocos reyes buenos que desde entonces han existido, ni santifica el título o purifica su origen pecaminoso; el gran elogio dispensado a David no lo toma en consideración oficialmente como rey, sino solamente como un hombre caro al corazón de Dios. Pero el pueblo no quiso dar oídos a las razones de Samuel, sino que dijeron: “No, debe de dominar un rey sobre nosotros; hemos de ser como todas las naciones; nuestro rey nos administrará la justicia, y saldrá a nuestra frente y combatirá por nosotros en todas las guerras.”

Samuel continuó dialogando con ellos, pero sin ningún resultado; les hizo ver su ingratitud, pero de nada le sirvió; y viéndolos llenos de su propia locura conminó: “Pues voy a invocar al Señor y enviará truenos y lluvias (que por aquel entonces era un castigo por ser tiempo de siembra del trigo) a fin de que entendáis y veáis cuán grande es delante del señor el mal que habéis hecho pidiendo un rey.” Clamó Samuel al Señor, y éste envió truenos y lluvias en aquel mismo día. Con lo que todo el pueblo temió en gran manera al Señor y a Samuel, y todo el pueblo dijo a Samuel: “Ruega por tus siervos al Señor tu Dios, para que no muramos porque a los demás pecados nuestros hemos añadido aún la maldad de pedir un rey que nos gobernase.” Estos pasajes de las Escrituras son directos y claros. No admiten una interpretación equívoca. Que el Todopoderoso ha presentado aquí su protesta contra el gobierno

monárquico es cierto, o las Escrituras son falsas. Y un hombre tiene buenas razones para creer que es un ardid tan monárquico como clerical sustraer las Escrituras del conocimiento del pueblo en los países papistas. Pues la monarquía en todas sus formas es el papismo del gobierno.

Al mal de la monarquía le hemos añadido el de la sucesión hereditaria; y, así como la primera es una degradación y menosprecio para nosotros mismos, así la segunda, reivindicada como una cuestión de derecho, es un insulto y una imposición para la posteridad. Pues, siendo los hombres originariamente iguales, ninguno pudo tener por nacimiento un derecho a eregir a su propia familia en perpetua preferencia sobre el resto para siempre; y, aunque él mismo pueda merecer algún grado razonable de honores por parte de sus contemporáneos, sus descendientes no serían por ello más dignos de heredarlos. Una de las más fuertes pruebas naturales de la sensatez del derecho hereditario de los reyes es que la naturaleza misma lo desaprueba; de la manera que haría un león: a menudo ridiculizando a la humanidad dando un asno por león.

En segundo lugar, como ningún hombre pudo poseer al principio ningún otro honor público que los que le fueron otorgados, tampoco el que otorgó tales honores pudo tener la facultad de suprimir tal derecho a la posteridad, y si bien podrían haber dicho: “Te elegimos hoy como nuestro guía”, no podrán haber dicho a sus hijos sin manifiesta injusticia que “tus hijos y los hijos de tus hijos reinen sobre nosotros para siempre”.

Porque un pacto tan imprudente, injusto y artificial bien podría dejar a la siguiente generación bajo el gobierno de un villano o de un imbécil. La mayoría de los hombres de buen juicio siempre han tratado en su fuero interno el derecho hereditario con cierto desprecio; a pesar de ello éste fue uno de esos males que, una vez enraizados, resultan difíciles de extirpar; muchos lo aceptan por temor, otros por superstición, y la mayor parte participa con el rey del pillaje de los demás.

Esto suponiendo que la presente estirpe de reyes en el mundo haya tenido un origen honorable; pues es más probable que, si pudiéramos quitar el oscuro velo de antigüedad y llevar sus primeros orígenes, encontráramos al primero de ellos no siendo más que el principal rufián de alguna banda levantisca cuyas salvajes maneras o superior astucia le granjearon el título de jefe entre los rufianes y que, al aumentar su poder y extender el producto de sus saqueos, obligó a los pacíficos e indefensos a adquirir su seguridad a cambio de frecuentes tributos.

Con todo, sus electores jamás tuvieron la menor intención de conceder el derecho hereditario a sus descendientes, porque tal perpetua exclusión de ellos mismos era incompatible con los principios libres y sin trabas que profesaban para vivir. Por consiguiente, la sucesión hereditaria en los primeros tiempos de la monarquía no pudo ostentar pretensión alguna, sino que fue algo casual y perentorio; pero como apenas existen testimonios de aquellos días, y la historia tradicional se ha alimentado de fábulas, fue muy fácil, después del paso de algunas

generaciones, inventar algunas supersticiones convenientemente ajustadas, al estilo mahometano, para atiborrar las gargantas del vulgo con el derecho hereditario.

Quizás los desórdenes que amenazaban, o parecían amenazar, con ocasión de la muerte de un jefe o la elección de uno nuevo (porque las elecciones entre los rufianes no pudieron ser muy pacíficas) indujeron al principio a algunos a favorecer las pretensiones hereditarias; por cuyos medios ocurrió, como desde entonces ha pasado, que lo que fue considerado al principio sólo conveniente pasó después a ser reclamado como un derecho.

Inglaterra, desde la conquista, ha conocido a algunos pocos buenos monarcas, pero todavía queda atrás gimiendo un número mayor de malos monarcas; con todo, ningún hombre en su sano juicio podrá decir que las pretensiones bajo Guillermo el Conquistador fueran muy honorables. Un bastardo francés, desembarcando con un ejército de bandidos y nombrándose a sí mismo rey de Inglaterra en contra del consentimiento de los nativos, es en términos llanos algo demasiado vil y canallescamente original. Ciertamente nada hay de divino en ello. Pero no hay necesidad de dedicar mucho tiempo a exponer la estupidez del derecho hereditario; si hubiera alguien tan corto para aceptarlo, dejémosle que reverencie promiscuamente al asno y al león, y démosle la bienvenida. Yo no imitaré su humildad, ni perturbaré su devoción.

A pesar de todo, me agradecería preguntar cómo suponen ellos que surgieron los reyes. La cuestión admite tres respuestas, a saber: por azar, por elección o por usurpación. Si el primer rey fue elegido por la suerte, ello establece un precedente para el siguiente, excluyendo la sucesión hereditaria. Saúl lo fue por azar, ni parece que en aquella elección hubiera alguna intención de que lo fuera. Si el primer rey de algún país lo fue por elección, también este hecho constituye un precedente para el siguiente; porque decir que el derecho de las futuras generaciones es anulado por el acto de los primeros electores en la designación no solamente de un rey sino de una familia de reyes, no tiene paralelo ni dentro ni fuera de las Escrituras, a no ser en la doctrina del pecado original, que supone que la voluntad libre de todos los hombres se perdió con Adán; y de tal comparación, no obtendrá alguna otra, la sucesión hereditaria no puede obtener gloria alguna. Pues así como todos pecamos en Adán, así también todos los hombres obedecieron a los primeros electores; por el primero la humanidad entera se ató a Satanás, por los segundos a la soberanía; perdimos nuestra inocencia con el uno, nuestra autoridad con los otros, y como ambos casos nos incapacitan para reasumir la situación anterior y el privilegio, se sigue incontestablemente que el pecado original y la sucesión hereditaria son paralelas. ¡Deshonroso rango! ¡Vergonzosa relación! Ni aun el más hábil de los sofistas podría construir un símil más justo.

En cuanto a la usurpación, ningún hombre será tan atrevido de defenderla;

y que Guillermo el Conquistador fue un usurpador era un hecho que no se ha de contradecir.

Pero no es tanto la insensatez como la perversidad de la sucesión hereditaria lo que le preocupa a la humanidad. De haber garantizado una raza de hombres buenos y prudentes, llevaría el sello de la autoridad divina; pero, como abre las puertas al necio, al perverso y al indigno, contiene en sí la naturaleza de la opresión. Los hombres que se consideran a sí mismos nacidos para reinar, y a los otros para obedecer, se vuelven pronto insolentes. Alejados del resto de la humanidad, sus mentes se corrompen tempranamente con la vanidad; y el mundo en el que actúan difiere tan considerablemente del mundo real que poca oportunidad tienen de conocer sus verdaderos intereses y, cuando suceden en el gobierno, son con frecuencia los más ignorantes y los menos capacitados de todos sus dominios.

Otro peligro que acecha a la sucesión hereditaria es que el trono está sujeto a ser ocupado por un menor de cualquier edad; en tal circunstancia la regencia, actuando bajo la protección del rey, cuenta con toda oportunidad de traición y de abuso de confianza. La misma desgracia nacional ocurre cuando un rey, gastado por la edad y la enfermedad, entra en el último estado de debilidad humana. En ambos casos el pueblo se convierte en una presa de cualquier bribón que pueda entrometerse aiosamente con los destinos de la vejez o de la infancia.

La más plausible defensa que haya sido alguna vez ofrecida en favor de la sucesión hereditaria es que libra a las naciones de las guerras civiles; si fuera esto cierto, tendría algún crédito, pero no deja de ser la más descarada falsedad jamás impuesta a la humanidad. Toda la historia de Inglaterra descalifica tal hecho. Treinta reyes y dos menores de edad han reinado en aquel atribulado reino desde la conquista; durante ese tiempo ha habido (incluyendo la Revolución) no menos de ocho guerras civiles y diecinueve rebeliones. Por tanto, en lugar de auspiciar la paz, va en contra de ella y destruye los mismos fundamentos en los que parece que se apoya.

La lucha por la monarquía y la sucesión entre las casas de York y Lancaster convirtieron a Inglaterra en un escenario de sangre durante mucho tiempo. Doce batallas campales, además de escaramuzas y asedios, fueron libradas por Enrique y Eduardo. Por dos veces fue Enrique prisionero de Eduardo, quien a su vez fue prisionero de Enrique. Y tan incierto es el destino de la guerra y el temperamento de una nación, cuando no hay más motivos para la lucha que asuntos personales, que Enrique fue sacado en triunfo de la prisión al palacio, y Eduardo obligado a salir del palacio hacia tierra extranjera; sin embargo, como los súbitos cambios de temperamento son raras veces duraderos, Enrique por su parte fue depuesto del trono y Eduardo fue llamado para sucederlo. El Parlamento siempre se puso del lado del más fuerte.

Esta lucha empezó en el reinado de Enrique VI y no se extinguió enteramente hasta Enrique VII, en quien

se unificaron las familias. Incluyendo un período de 67 años, es decir, desde 1422 hasta 1489.

Resumiendo, la monarquía y la sucesión han cubierto no a este o aquel reino, sino al mundo entero, de sangre y cenizas. Es ésta una forma de gobierno contra la cual la palabra de Dios levanta testimonios y de la que la sangre dará buena cuenta.

Si nos preguntamos por las ocupaciones de un rey, vemos que en algunos países no tienen ninguna; y después de dejar pasar sus vidas sin placer para ellos ni beneficios para la nación, desaparecen de la escena dejando a sus sucesores seguir el mismo fútil camino. En las monarquías absolutas todo el peso de los asuntos militares y civiles descansa en el rey; los hijos de Israel, en su demanda de un rey, elevaron esta súplica: “Nuestro rey nos administrará la justicia y saldrá a nuestro frente y combatirá por nosotros en todas las guerras.” Pero en los países donde él ni es juez ni general, como en Inglaterra, un hombre se vería confundido al saber cuál es su oficio.

Cuanto más se aproxime un gobierno a la república, menos es la ocupación de un rey. Resulta en cierta manera difícil encontrar un nombre adecuado para el gobierno de Inglaterra. Sir William Meredith lo llama república; pero en su situación actual no parece digna de tal nombre; pues la corrompida influencia de la corona, al tener todos los puestos a su disposición, ha engullido tan eficazmente el poder y corroído todas las virtudes de la Cámara de los Comunes (la parte republicana de la Constitución)

que el gobierno de Inglaterra es casi tan monárquico como el de Francia o España.

Los hombres se apabullan con nombres sin entenderlos; porque es la parte republicana y no la monárquica de la Constitución de Inglaterra la que los ingleses glorifican, es decir, la libertad de elegir la Cámara de los Comunes de entre su propio cuerpo social y es fácil ver que, cuando sucumben las virtudes republicanas, sobreviene la esclavitud. ¿Por qué razón la Constitución de Inglaterra está enferma si no es porque la monarquía ha envenenado a la república, y porque la corona ha absorbido a los Comunes?

En Inglaterra un rey tiene poco más que hacer que declarar la guerra y otorgar prebendas, que, en términos llanos, es empobrecer a la nación y alabarle los oídos. ¡Bonita ocupación en verdad para un hombre que se permite ganar ochocientas mil libras al año y al que se le reverencia por añadidura! Más digno es un hombre honesto ante la sociedad y los ojos de Dios que todos los rufianes coronados que han existido.